

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

	•			
	11	m	re	
1.4				

Referencia: Expedeinte N°: 1773123/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 303/18 (RESOL-2018-303-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/5 vta. del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **214/18.-**

ACTA ACUERDO

En General Rodriguez, a los 28 días del mes de Julio de 2017, se reúnen, por una parte, el consejo directivo del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Subsecretario Gremial en Convenio y Leyes Laborales; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sanchez en su carácter de Consejo Directivo Nacional; Walter Martín Pereyra en su carácter de Colaborador Gremial; Nicolas Alberto Lugo, Fredy Rubén Miranda y Ricardo Martin Sibert, en carácter de delegados; y la empresa Yamaha Motor Argentina S.A., (la empresa) con domicilio en Ruta 24, Km. 20,200 - General Rodriguez - Pcia. de Bs. As. representada en este acto por su apoderado Gustavo Germán Cerri. Reunidas las partes, convienen:

Primero.- Las partes acuerdan una nueva escala salarial, con vigencia a partir del 01 de Julio de 2017, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Segundo.- En virtud del acuerdo alcanzado, el personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Tercero.- Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando · medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos

Cuarto, Él acuerdo/será sometido a homologación en el mismo expediente que el convenio colectivo de enhoresa GUSTAVO GERRI ESIMONE g197Pılinarlelli Bedretarja Gremiat RICARDO JO etario Gremial YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A. Gremial ectivo Nacional MALTER CONSTJO DIRECTIVO MACIONAL SMATA DELEGACIÓN MORÓN COLABORALIS IN GREMIAL ACION MORON DELEG ad en el Trabajo The conow. M. Sine H Directivo Nacional Wicolas A.W60

Subsecreterio Gremial Convenior vereyes Laborales Consejo Directivo Nacional

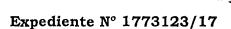
	MANUFACTURA						
清	Service on the service of the servic	SALARIO					
		BASICO					
0	OP. APRENDIZ	21.733,15					
1	OP. PRINCIPIANTE	22.754,82					
2	OP. COMPLETO	23.776,51					
3	OP. ESPECIALIZADO	24.798,13					
4	TEAM LEADER	26.283,18					
REPUESTOS							
	TO A CONTRACT OF	SALARIO BASICO					
1	OP. PRINCIPIANTE	21.733,15					
2	OP. COMPLETO	22.754,82					
3	OP. ESPECIALIZADO	23.776,51					
4	OP. ESP. COMPLETO	24.798,13					
5	TEAM LEADER	26.283,18					
EXPEDICIÓN							
三	The Control of the Co	SALARIO BASICO					
1	OP. PRINCIPIANTE	21.222,32					
2	OP. COMPLETO	22.243,97					
3	OP. ESPECIALIZADO	23.776,51					
4	OP. ESP. COMPLETO	24.798,13					
5	TEAM LEADER	26.283,18					
	TRATAMIENTO Y CLASIFICACION						
	E E SCHMIEGORIA E E SE	SALARIO					
高級	である。 できる はい できる はい にいる	BASICO					
1	OP. DE TRATAMIENTO Y CLASIF.	19.419,67					

Se filman cinco (5) ejemplares de un mismo valor y a un solo efecto.

PEREYRA WALITE COLABOTA SANCHEZ CONSENDIDIRECTIVO NACIONAL SMATA DELEGACIÓN MORRA SANCIONAL SMATA DELEGACIÓN MORRA CONSENDIDIRECTIVO NACIONAL SMATA DELEGACIÓN MORRA CONSENDIDIRECTIVO NACIONAL SMATA DELEGACIÓN MORRA CONSENDIDIRECTIVO NACIONAL SMATA DELEGACIÓN MORRA DELEGACIÓN MORRA CONSENDIDIRECTIVO NACIONAL SMATA DELEGACIÓN MORRA DELEGACIÓN DEL CONTROL D

"2017 - Año de las Energías Renovable<u>s</u>"





En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 2017, siendo las 13:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA), con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Claudio SANCHEZ (DNI: 22.844.400), miembro del CDN, el Sr. Diego Fredy Rubén MIRANDA (DNI: 93.948.161), en calidad de Delegado del Personal; y en representación de YAMAHA MOTOR DE ARGENTINA S.A., constituyendo domicilio en Avda. Eduardo Madero 1020, piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Sr. Gustavo Germán CERRI (DNI: 27.592.872), en calidad de Apoderado. -Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación realizada a fojas 1 por el SMATA. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican integramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 28 de julio de 2017 y acreditado a fojas 5 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El acuerdo se realiza en Cedida la palabra, la representación sindical declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino). ------Oído lo manifestado precedentemente, la funcionaria actuante COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 13:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

EMPRESA

GUSTAVO CERRI APODERAD¢

YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A. D.N.I. 27.592 872

iç. Natalja Villalba Lastra Secretaria de Conciliación Depte. R.L. N° 2 - DNC DNRT M.T.E.y S.S.

"2017 - Año de las Energías Renovables"





Expediente Nº 1773123/17

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 15:15 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-------

Contract Allanda Lastra Saureatria de Concillada Coto, R.L. N. 2 - DNC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

TA 1	r /				
	ĺú	m	Δ 1	rc	٠.
Τ.	ш		C	u	,.

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 303/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.